



EXPTE Nº: CS/9999/1100826997/18/PA (234)

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO, EN CIRUGÍA HEPÁTICA POR LAPAROSCOPIA Y ABIERTA**, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”.

Vista las resoluciones de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de **4 de mayo de 2018 y de 11 de octubre de 2018** por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de **SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustado su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regularán la presente licitación, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de **SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO, EN CIRUGÍA HEPÁTICA POR LAPAROSCOPIA Y ABIERTA**, con destino al Servicio de Cirugía General del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de **425.315,00 (Base imponible 351.500,00 €; IVA 21 %: 73.815,00 €)**, más el importe de dos posibles prórrogas, resultando el valor estimado del contrato la cantidad de **703.000,00 Euros**.

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago